



recreativas para valoración de recursos cinegéticos y piscícolas e información. Tasa de Cofinanciación: 75%

12. GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 2 de diciembre de 2016. El Secretario General (PD de la Consejera, Resolución de 16 de septiembre de 2015, DOE n.º 184 de 23 de septiembre), F. JAVIER GASPAS NIETO.

AYUNTAMIENTO DE ALISEDA

EDICTO de 1 de diciembre de 2016 sobre modificación puntual n.º 4 del PDSU. (2016ED0193)

Aprobada inicialmente la modificación puntual n.º 4 del PDSU de Aliseda, consistente en la modificación de las alineaciones oficiales de la calle Gabriel y Galán con la finalidad de ajustar estas a las obras de urbanización ejecutadas para resolver la conexión con la carretera de Albuquerque, por acuerdo de Pleno de fecha 24 de noviembre de 2016 y de conformidad con lo establecido en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 77.2.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si tras el periodo de información pública no se presentan alegaciones se entenderá aprobada provisionalmente.

Aliseda, 1 de diciembre de 2016. La Alcaldesa, en funciones, AMALIA MUÑOZ BORREGUERO.